



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Humberto Escobar Moreno, contra la empresa “Serprosa Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Humberto Escobar Moreno, frente a “Serprosa Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por un principal de 15.126,21 euros, más 1.512,62 euros y 1.512,62 euros de intereses y costas, calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra este auto cabe recurso de reposición en el término de tres días, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución a través del recurso previsto para esta resolución.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serprosa Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.970/12)